|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CRPD/sym1 | |
| _unlogo | **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** | | Distr. dist  date  tlang  Original: olang  virs |

**Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**

**snum período de sesiones**

sdate

Tema anum del programa

**atitle**

Lista de cuestiones previa a la presentación [del/de los] preps

Proyecto preparado por [autor según el mandato]

A. Propósito y obligaciones generales (arts. 1 a 4)

B. Derechos específicos (arts. 5 a 30)

Igualdad y no discriminación (art. 5) [[No todos los epígrafes de tipo H2 (tamaño 10 en negrita) se incluyen en todas las listas de cuestiones.]]

Mujeres con discapacidad (art. 6)

Niños y niñas con discapacidad (art. 7)

Toma de conciencia (art. 8)

Accesibilidad (art. 9)

Derecho a la vida (art. 10)

Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias (art. 11)

Igual reconocimiento como persona ante la ley (art. 12)

Acceso a la justicia (art. 13)

Libertad y seguridad de la persona (art. 14)

Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (art. 15)

Protección contra la explotación, la violencia y el abuso (art. 16)

Protección de la integridad personal (art. 17)

Libertad de desplazamiento y nacionalidad (art. 18)

Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad (art. 19)

Movilidad personal (art. 20)

Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información (art. 21)

Respeto de la privacidad (art. 22)

Respeto del hogar y de la familia (art. 23)

Educación (art. 24)

Salud (art. 25)

Habilitación y rehabilitación (art. 26)

Trabajo y empleo (art. 27)

Nivel de vida adecuado y protección social (art. 28)

Participación en la vida política y pública (art. 29)

Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte (art. 30)

C. Obligaciones específicas (arts. 31 a 33)

Recopilación de datos y estadísticas (art. 31)

Cooperación internacional (art. 32)

Aplicación y seguimiento nacionales (art. 33)